

# APÉNDICE B

## Rutherford y la resistencia:

### Un bosquejo de *Lex, Rex*

*Mr. John Clarke*



SAMUEL RUTHERFORD FUE EL PRINCIPAL TEÓLOGO de Escocia durante la primera mitad del siglo XVII. Para la mayoría de nosotros, probablemente sea más conocido por sus cartas, de las que Spurgeon dice que son “lo más cercano a la inspiración que se puede encontrar en todos los escritos de simples hombres.” Pero esta no es su única obra. Escribió extensamente contra el arminianismo y como defensor del gobierno eclesiástico presbiteriano. Su fama no tardó en consolidarse. Fue nombrado profesor de divinidad de St. Andrews y más de una vez se le invitó a ejercer como profesor de teología en Utrecht. Como uno de los divinos escoceses que participaron en la Asamblea de Westminster, tuvo un papel destacado y activo en la redacción de la Confesión de Fe y los Catecismos de Westminster.

Su gran tratado sobre el gobierno civil, titulado *Lex, Rex: La Ley y el Príncipe*, se publicó en 1644. Su publicación estuvo motivada por la aparición de un libro de John Maxwell, un episcopalista, que defendía el derecho de los reyes a gobernar con independencia de los parlamentos y el pueblo, y exigía de éste obediencia pasiva en los términos más absolutos y sin reservas. Esta creencia en el absolutismo del derecho divino de los reyes fue sostenida y practicada por los reyes Estuardo que gobernaron durante la mayor parte del siglo XVII en Escocia.

La oposición expresada contra esta creencia por Rutherford no fue la primera en la historia presbiteriana escocesa. Casi un siglo antes, la memorable respuesta de John Knox a la pregunta que le formuló la reina María: “¿Piensas que los súbditos que tienen el poder pueden resistir a sus príncipes?” fue ésta:

Si los príncipes exceden su poder, sin duda pueden ser resistidos, incluso por el poder. Porque no se debe dar mayor honor a los reyes que el que Dios ha ordenado dar al padre y a la madre. Pero el padre puede ser golpeado por un frenesí, en el que mataría a sus hijos. Ahora bien, señora, si los hijos se levantan, se unen, apresan a su padre, le quitan la espada, le atan las manos, lo mantienen en prisión hasta que pase el frenesí, ¿pensáis, señora, que los hijos hacen algún mal? Lo mismo ocurre, Señora, con los príncipes que quieren asesinar a los hijos de Dios que les están sometidos.

Tampoco fue el último que se publicó sobre este tema, entre los presbiterianos escoceses. Le siguió en 1687 el libro de Alexander Shields, *A Hind Let Loose* (Una cierva suelta), que puede equipararse casi al propio de Rutherford como estudio de ciencia política, y está en línea con el pensamiento de Rutherford y de los primeros reformadores escoceses.

Aunque los argumentos de Rutherford se dirigen particularmente a la forma de gobierno que existía en su época, a saber, la monarquía, los principios que expone tienen una aplicación mucho más amplia. A través de cuarenta y cuatro capítulos, o “Cuestiones”, Rutherford desarrolla su argumentación. El libro en sí, según el Dr. Hume Brown, es “tediosamente pedante”, y su lectura para nosotros hoy en día no está exenta de dificultades. No obstante, el lector que persevere encontrará una obra de verdadera fuerza, y en medio de los minuciosos detalles descubrirá la pasión de un hombre que siente un gran amor por la libertad.

Al principio, Rutherford expone la fuente de todo gobierno. El gobierno se establece no sólo por la ley divina, sino también por la “ley natural.” Esta ley no existe por sí misma, sino que es el resultado de que Dios haya hecho a los seres humanos con el deseo de unirse y dotarse de un gobierno. Rutherford insiste en que todos los hombres nacen libres y que, por nacimiento, uno no tiene autoridad sobre los demás. “Ningún hombre sale del vientre materno con una diadema en la cabeza o un cetro en la mano.” La autoridad para gobernar debe provenir del pueblo en su conjunto, ya que es a él a quien Dios ha dado esta autoridad por naturaleza. Acepta que la autoridad del rey es una confianza que tiene su origen en Dios, pero insiste en que llega al rey por los sufragios del pueblo. Pregunta,

¿De dónde viene que éste y no aquél sea coronado rey? y ¿de dónde viene -de Dios inmediata y únicamente- o viene también del pueblo y de su libre elección? Porque el pastor y el oficio de médico provienen sólo de Cristo, pero que Juan en vez de Tomás sea el médico o el pastor, proviene de la voluntad y elección de los hombres. El poder real está de tres maneras en el pueblo: 1) Radical y virtualmente, como en el primer sujeto. 2) *Collative vel communicatue*, a modo de donación gratuita, dándoselo a éste y no a aquél para que los gobierne. 3) *Limitado*: lo dan de modo que estos tres actos permanezcan con el pueblo (1) para que puedan medirlo por onzas de peso, tanto poder real, ni más ni menos, (2) para que puedan limitar, moderar, y poner bancos y marcar el ejercicio, (3) que lo den, *condicionado*, bajo esta y aquella condición, para que puedan tomarlo de nuevo para sí mismos lo que dieron bajo condición si la condición es violada.

En apoyo de esta posición de que “el pueblo hace al rey”, cita escrituras como I Reyes, capítulo 16, donde el pueblo hace rey a Omri y no a Zimri, y Deuteronomio 17:15ss. Habiendo sido elegido el rey, existe entre el pueblo y el rey un pacto (II S. 5:3) que impone ciertas obligaciones tanto al gobernante como al pueblo. Al responder a la pregunta de qué ocurre si el rey incumple sus obligaciones y se convierte en tirano, descubrimos la opinión de Rutherford sobre la resistencia. Aquí, teniendo en cuenta el debido proceso legal, Rutherford, al igual que Calvino, pone el liderazgo de la resistencia en manos de los magistrados menores, ya que son “vicarios” de Dios tanto como el rey. La importancia de la Ley también es fundamental en la visión de Rutherford sobre la resistencia: *Lex est Rex*. A la soberanía de la ley, conforme a la Palabra de Dios, deben someterse el rey y el pueblo. Afirma: “Un rey es esencialmente una ley viva, un hombre absoluto es una criatura a la que llaman tirano, y no un rey legítimo.” A la pregunta de quién será juez entre el rey y el pueblo cuando el pueblo alegue que el rey es un tirano, responde: “Hay un tribunal de necesidad no menos que un tribunal de justicia y las leyes fundamentales deben hablar entonces; y es con el pueblo en este extremo como si no tuviera gobernante.”

Cree en la justicia de una guerra defensiva contra un rey por parte de sus propios súbditos. Dice: “Si es natural que un hombre se defienda contra la invasión personal de un príncipe, entonces es natural y justificado para diez mil, y para todo un reino, y qué razón para defraudar a un reino de los beneficios de la autodefensa más que un hombre.” Cuando el rey actúa como un tirano está actuando en contra del poder que Dios le ha dado; y puesto que tal abuso de poder no proviene de Dios, puede ser resistido. De ahí que Rutherford distinga entre un gobernante que es de Dios y un ejercicio particular del poder que no es de Dios. Dice: “Ese poder que es contrario a la ley, y es malvado y tiránico, no puede atar a nadie a sujeción.”

En su explicación de Romanos 13 sostiene que este pasaje se refiere al oficio de magistrado (el magistrado *in abstracto*), es decir, a una persona que usa su poder legalmente. Cuando un rey actúa ilegalmente, no es un “poder superior”, sino que actúa como un hombre corriente. El gobernante legítimo no debe ser resistido porque no es un terror para las buenas obras sino para las malas; pero aquel gobernante que persigue a la iglesia se convierte en estos actos en un terror para las buenas obras, y por lo tanto la razón en el texto prueba que un hombre que hace estas cosas contra el oficio debe ser resistido. Sólo debemos estar sujetos al poder y a la autoridad real *in abstracto*, en la medida en que, de acuerdo con su oficio, no sea un terror para las buenas obras, sino para el mal.

Al responder a la pregunta de si un reino puede o no adquirirse legalmente por el solo título de conquista, afirma: “La mera conquista por la espada, sin el consentimiento del pueblo, no es un título justo para la corona.” Acepta, sin embargo, que, “Este título por conquista, mediante el consentimiento posterior del pueblo, puede convertirse en un título justo.”

Habiendo examinado brevemente algunos de los principales argumentos de Rutherford en su tratado, concluimos con un breve análisis del impacto de su obra. Fue recibido con gran entusiasmo por la Asamblea General de Escocia. “Todos los miembros”, dice Guthrie, “tenían en sus manos el libro publicado recientemente por el Sr. Samuel Rutherford, que fue tan idolatrado que, mientras que el tratado de Buchanan, *De Jure Regni apud Scotos*, era considerado un oráculo, éste, al salir a la luz, fue menospreciado por no ser suficientemente antimonárquico y el *Lex, Rex* de Rutherford sólo fue considerado auténtico”. Los principios enseñados en *Lex, Rex* fueron los que sustentaron la revolución puritana en Inglaterra. Por lo tanto, este libro es su mejor reivindicación teórica. Se convirtió en el libro de texto político de los Covenanters y sus argumentos son su justificación para tomar las armas contra el rey. Ayudó a sentar las bases para el establecimiento de la monarquía constitucional en Gran Bretaña; y la llegada de Guillermo de Orange fue la aplicación práctica de los principios de *Lex, Rex*. Se ha dicho: “Los principios de este libro, por muy odiosos que sean para los devotos del poder arbitrario y la obediencia pasiva, son sustancialmente los principios en los que se basa todo gobierno y sin los cuales el magistrado civil se convertiría en una maldición más que en una bendición para un país.”

“Se cuenta”, escribe Howie, “que cuando el rey Carlos vio a *Lex, Rex* dijo que apenas obtendría respuesta, ni la obtuvo nunca, salvo la que le dio el Parlamento en 1661, cuando hizo que la quemaran en la Cruz de Edimburgo a manos del verdugo.”

LEX, REX:  
The Law and the Prince.

A Dispute for the just  
PREROGATIVE  
of KING and PEOPLE.

Containing the *Reasons* and *Causes* of the  
most necessary Defensive Wars of the Kingdom  
of SCOTLAND, and of their Expedition for the ayd  
and help of their dear Brethren of ENGLAND.

In which their Innocency is asserted, and a full  
ANSWER is given to a Seditious Pamphlet, Intituled,  
*Sacro-sancta Regum Majestas*, or  
The Sacred and Royall Prerogative of Christian Kings,  
Under the Name of *J. A.*

But penned by *Jos. Maxwell* the Excommunicate P. Prelat.  
With a Scripturall Confutation of the minous Grounds of  
*W. Barclay, H. Gratius, H. Arnicus, Arnicus Dami, P. Bishop of Spalato,*  
and of other late *Anti-Magistratitall Royalists*, The Author of  
*Officium, D. Fern, E. Symmons*, the D.ctors of *Aberdeen, &c.*

In XLIV. QUESTIONS.

Published by Authority.

1 SAM. 12. 25. *But if you shall still do wickedly, ye shall be  
consumed, both ye and your King.*

London: Printed for *Iohn Field*, and are to be sold at his booke upon  
Addle-hill, neer *Baynards-Calle*. O<sup>r</sup>ob. 7. 1644.